



BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDICO N° 892 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 461, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ana Rivera Hernández**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 46 a nombre de Ana Rivera Hernández de fecha 10.03.2020.
- ② Copia simple de Cédula de Identidad de Ana Rivera Hernández.
- ② Copia simple Presupuesto N° 185 emitido por Centros Médicos y Diagnósticos TECMED a nombre de Ana Rivera Hernández de fecha 10.03.2020.
- ② Orden Médica para Examen emitida por Clínica RedSalud Santiago a nombre de Ana Rivera Hernández de fecha 10.03.2020.
- ② Dato de Atención de Urgencia del hospital San Luis de Buin a nombre de Ana Rivera Hernández de fecha 01.03.2020.
- ② Certificado de Cotización de AFP Provida de fecha 10.03.2020 a nombre de Ana Rivera Hernández.
- ② Carta de Compromiso emitida por el Departamento Asistencial dirigida a Centro de Diagnóstico TECMED de fecha 10.03.2020.

DECRETO.

1.- Cancélese a Sociedad de Tecnología Diagnóstica Ltda. Rut: la suma de \$33.000 (treinta y tres mil pesos) aporte económico para exámenes médicos beneficio otorgado a Ana María Rivera Hernández, cédula de identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde